

3000
Bogotá, D.C., 09 JUN. 2017

CIRCULAR N° 060

PARA: DIRECTORES UNIDADES TÉCNICAS TERRITORIALES

DE: JUAN MANUEL LONDOÑO JARAMILLO
Vicepresidente de Integración Productiva

ASUNTO: Lineamientos de coordinación para la prestación del servicio de transporte terrestre automotor en la Agencia de Desarrollo Rural.

Respetados directores,

Con la finalidad de coordinar las labores de seguimiento a la ejecución del Contrato N° 416 de 2017 celebrado entre la Agencia de Desarrollo Rural y la empresa Transporte Jazz S.A.S, que tiene por objeto prestar el servicio de transporte terrestre automotor a la Agencia, me permito emitir las siguientes directrices para su desarrollo y cumplimiento en virtud de su designación como apoyo a la supervisión:

1. En nivel central se ha designado a María del Pilar Contreras (Tel. 3167441328) de la Vicepresidencia de Integración Productiva, para apoyar la articulación con las Vicepresidencias, Secretaría General y las Unidades Técnicas Territoriales, de las actividades relacionadas con el apoyo a la supervisión del contrato.
2. Para llevar un detallado control, se solicita diligenciar el formato del **"Reporte quincenal"** (adjunto) de los recorridos realizados.

Dicho reporte debe ser enviado debidamente firmado por el Director de la Unidad Técnica respectiva al correo electrónico maria.contreras@adr.gov.co los días 01 y 16 de cada mes, con el fin de hacer seguimiento a la ejecución del contrato.

3. En caso que los recorridos requieran pernoctar en el lugar de destino, cuando los traslados sean de más de 8 horas, se debe informar al contratista al correo electrónico transjazzsas@gmail.com con la suficiente antelación para lo pertinente.
4. Igualmente, de requerirse elementos de seguridad industrial, sea para los desplazamientos o llegadas a los lugares de destino, se debe informar al correo electrónico maria.contreras@adr.gov.co con la debida antelación, para lo pertinente.
5. Informar oportunamente sobre las irregularidades, dificultades o comentarios en la prestación de servicio por parte del contratista, relacionadas con afectaciones a la seguridad, al orden, cumplimiento, responsabilidad, disciplina y/o respeto, para adoptar los correctivos según sea el caso, a fin de evitar conductas que pongan en riesgo la entidad y sus funcionarios, como:

- Conducir en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias alucinógenas
- Omitir el cumplimiento de normas de tránsito, superando límites de velocidad,

- vulnerando restricciones de pases, cruces, entre otros.
- Evadir o impedir los operativos de control que adelanten las autoridades de tránsito.
 - Efectuar movilizaciones y/o traslados en operaciones y actividades no autorizadas por la Agencia.
 - Ocultar los números de identificación y placas del vehículo.
6. A través de las Vicepresidencias, Secretaría General y las Unidades Técnicas Territoriales, no se tramitarán cuentas de cobro ni facturas del contratista; éstas deberán ser remitidas al Supervisor del contrato para el trámite correspondiente.
7. Adicional a las obligaciones contractuales, verificar que el contratista cumpla con los siguientes parámetros:
- Los vehículos deberán portar el imán con el logo de la Agencia de Desarrollo Rural.
 - Los vehículos serán de uso exclusivo de la Entidad.
 - Se prohíbe su destinación y uso para actividades, personas y labores que no tengan relación con el cumplimiento de las funciones de la Agencia.
 - El conductor debe vestir la camisa oficial de la empresa de transporte.
 - Además de contar con tarjeta de propiedad, licencia de conducción, SOAT y demás documentos, el conductor debe portar su respectivo carnet que lo identifique como responsable del vehículo que conduce en servicio de la Agencia de Desarrollo Rural.
 - Mantenimientos preventivos y/o correctivos del vehículo, en aras de garantizar la prestación del servicio.
 - Suministro de insumos, equipos, herramientas, materiales, lubricantes, combustible o cualquier otro elemento o material necesario para la operación del servicio.

Como archivo adjunto, se remite la relación de los nombres de los conductores y vehículos asignados para cada Unidad Técnica Territorial, así como el citado formato de reporte quincenal. Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Agradezco su amable colaboración y cumplimiento sobre el particular.

Cordialmente,



JUAN MANUEL LONDOÑO JARAMILLO
Vicepresidente de Integración Productiva
Supervisor Contrato N° 416 de 2017

Elaboró: Edison Javier Bravo Mira
Revisó: María del Pilar Contreras